



Resolución Ejecutiva Regional N° 498 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 26 FEB 2019

VISTO: el Oficio N° 292-2019-GRLL-GGR/GREMH, de fecha 19 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el Artículo 02° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece las obligaciones y criterios que deben tener las Entidades Públicas para designar a sus fedatarios;

Que, mediante oficio del visto, el Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, solicita la designación de un fedatario para su Gerencia, en razón de contar con la necesidad de la autenticación de documentos, elevando la propuesta don Manuel Enrique Rodríguez Rodríguez, servidor CAS de su Gerencia para desempeñar dicha función;

Estando a los vistos correspondientes y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a don **MANUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como fedatario de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL